Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/CL/1262/2013

Para	:	Unidad Operativa de Contratación
De	:	Dirección Jurídica
Ref.	:	MEMORANDUM UOC/DCC/065/2013 (Exp. DJU N° 2880/13) S/ INFORME EVALUACION LPN N°07/13
Lugar y Fecha	:	Asunción, 17 de diciembre de 2013

Con relación al memorándum UOC/DCC N°/065/13, de fecha 12 de diciembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el cual remite el Acta del informe de evaluación y el proyecto de Resolución de Cancelación del llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/13 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE AUTOMATIZACION Y ARTEFACTOS APE PARA PETROPAR", se tiene que:

Se informa que el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución PRE Nro. 18 de enero de 2013, por los funcionarios Rubén Zarate, Sixto Paredes, Roberto Meza y Jorge Gómez.

El informe de evaluación tiene fecha 04 de diciembre de 2013.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) por Memorándum UOC/380/2013, de fecha 12 de Diciembre de 2013, en cumplimiento del Art. 10, numeral 7, del Decreto Nro. 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", emite su refrendado al citado Informe de Evaluación.

Que en fecha 17 de setiembre del 2013, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, por medio del Memorándum GME/DE/116/13, recomienda la cancelación a fin de modificar las especificaciones técnicas, igualmente se expidió en el mismo sentido la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche GTP/OMT 139/13, de fecha 07 de octubre del 2013 considerando oportuno la cancelación del llamado, a fin de realizar una reestructuración del listado de materiales solicitados en esa oportunidad.

Que, el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala... "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancia, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...*".

Por tanto, en atención a cuanto se tiene expuesto, no se observa impedimento para hacer posible la cancelación de la "Licitación Pública Nacional N° 07/13 "Adquisición de Artículos Eléctricos de Automatización y Artefactos APE para PETROPAR", en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

...///...

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Dirección Jurídica

.../// ...

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "*Son deberes y atribuciones del Presidente:....l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....*", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente en este sentido, salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE.

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

UOC
Fecha: 18 DIC 2013
Exp. M.E. Nº 6509
A: SEC. GRAL.

Dto. de Convocatoria y Contratos
Dto. de Programación

Para:
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Prepara Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

RECIBIDO
EXPTE Nº 2380
16 DIC 2013
petropar
DIRECCION JURIDICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM

UOC/DCC N° 065/2013

Para	: Unidad Operativa de Contratación (UOC).
De	: Comité de Evaluación
Ref.	: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/13 ARTICULOS ELECTRICOS.
Lugar y Fecha	: Asunción, 12 de diciembre de 2013.

Me dirijo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en relación a la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/13 PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE AUTOMATIZACION Y ARTEFACTOS APE PARA PETROPAR-ID 250.630,*** a fin de remitir a su consideración el Acta Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en la citada licitación, para el correspondiente refrendado. El Comité de Evaluación está integrado por los funcionarios Ruben Zarate (Coordinador), Sixto Paredes, Roberto Meza y Jorge Gómez, constituido según Resolución PRE Nº 071/13, de fecha 18 de enero de 2013, de la presidencia de PETROPAR.

Atentamente.

Abog. Roberto Meza
Miembro del Comité de Evaluación

UOC
DIR JURIDICA
EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
PETROPAR

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA
PARA:
DEPTO. DE CONTRATOS
PARA SU CONOCIMIENTO
PARA ARCHIVAR
FECHA: 12/12/2013

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

DEPARTAMENTO CONTRATOS Y LICITACIONES
Dirección Jurídica - PETROPAR
Expediente Nº Entrada DJU: 2380
Asignado a:
Fecha: 16 Diciembre 2013
Firma: